



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 11 DIC 1995

VISTO: La rendición de cuentas presentada por el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, correspondiente al mes de DICIEMBRE/94 -Ejercicio 1994- por un total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS ONCE CON 31/100 (\$ 4.423.211,31); y

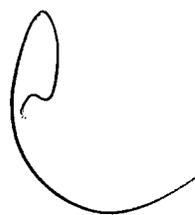
CONSIDERANDO: Que según el Informe N° 347 /95, se aconseja aprobar la cuenta por merecer conformidad los elementos de juicio aportados por un total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS ONCE CON 31/100 (\$ 4.423.211,31).-

Que el Tribunal de Cuentas, es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de fondos, percepción de caudales públicos u operaciones financieras patrimoniales del Estado Provincial de acuerdo al Art. 2º) inc. b) de la Ley 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1º) Aprobar la rendición de cuentas presentada por el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA del mes de DICIEMBRE/94, y disponer la correspondiente acreditación en la ficha respectiva por un importe de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS ONCE CON 31/100 (\$ 4.423.211,31).-





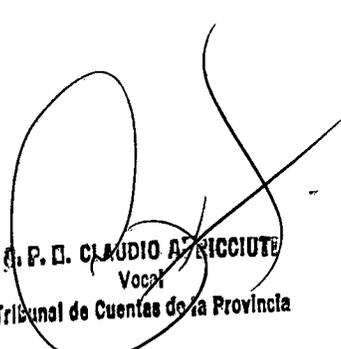
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

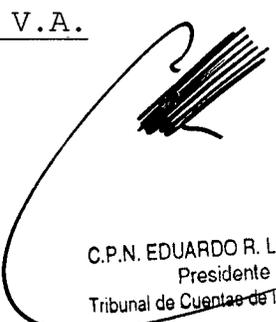


ARTICULO 2º) Declarar libre de responsabilidad por el importe indicado en el Art. 1º) al Presidente del organismo, Dn. Diego Carlos NAVARRO.-

ARTICULO 3º) Registrar, comunicar, cumplido, Archivar.-

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS N° 358 /95 V.A.


C. P. D. CLAUDIO A. RICCIUTE
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia